66

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.° 12.500.—

POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA Y SIETE DIAS DE PERMISO, A PARTIR DEL 10 DE ENERO PPDO., PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA AL SEÑOR DIOSNEL CHASE, EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE IMPUESTO A LA RENTA, TREINTA DIAS CON GOCE DE SUELDO INTEGRO Y SIETE DIAS CON MEDIO SUELDO.-

Nº 2.268.-

Asunción, 11 de Marzo de 1946.-

VISTA: la solicitud del señor Diosnel Chase (Exp.M.H.nº363/46) empleado dependiente de la Dirección de Impuesto a la Renta, en la que pide se le conceda permiso para dejar de asistir a la oficina; los informes de la Sección Personal de la citada Repartición, de la Dirección General de Hacienda y el certificado médico expedido por el Departamento de Asistencia Pública, de conformidad con el art. 41 de la Ley nº 1506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Concédese treinta y siete días de permiso, a partir del 10 de Enero p.pdo., para dejar de asistir a la Oficina al señor Diosnel Chase, empleado dependiente de la Dirección de Impuesto a la Renta, treinta días con goce de sueldo íntegro y siete días con medio sueldo.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Alfonso Echeverría

Hernández

LAG.